ALCALDÍA MUNICIPAL

## CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

## EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

## DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA

## CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de la Alcaldía Municipal de Entrerríos – Antioquia y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la emisión de avisos, cuñas y programas radiales de información de interés a la comunidad y demás, que redunden en el adecuado desarrollo de la gestión administrativa y social de la administración municipal de Entrerríos. |
| **JUSTIFICACION DEL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO** | Que de conformidad con la planta de personal existente en el municipio, esta no es suficiente para el desarrollo y ejecución de las actividades contractuales para la satisfacción de la necesidad y objeto enunciado, debido al grado de especialidad del servicio requerido. |

Dada en el Municipio de Entrerríos Antioquia a los 23 días del mes de enero de 2026

**JESÚS ORLANDO VILLA MONSALVE**
Secretario General y de Gobierno

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| **Proyectó** | Jesús Orlando Villa Monsalve<br>Secretario General y de Gobierno | | 23/01/2026 |
| **Revisó y Aprobó** | Jesús Orlando Villa Monsalve<br>Secretario General y de Gobierno | | 23/01/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |